



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ARMENIA - QUINDIO**

**Asunto:** Resuelve Petición  
**Proceso:** Ejecutivo Hipotecario  
**Ejecutante:** José Omar Grisales Montenegro  
**Ejecutado:** John Fredy Giraldo Bermúdez  
**Radicado:** 630013103003-2015-00202-00

**Mayo treintauno (31) de dos mil veintidós (2022)**

La apoderada judicial del ejecutante allegó petición tendiente a que se le informara lo relativo al estado de la inscripción de la diligencia de remate llevada a cabo en el asunto, así como lo atinente a la entrega del inmueble adjudicado a su mandante; solicitó, además, que se le indicara si su mandato ha sido revocado.

En orden a resolver tales pedimentos, se tiene, en primera medida, que, respecto de la inscripción de la diligencia de remate, por resolución de la oficina de registro local, se suspendió el trámite hasta tanto se corrigiera la identificación y el nombre del ejecutado, situación que se conjuró, y, en consecuencia, se libró el oficio pertinente, mismo del que hay constancia de su retiro, sin que se tenga noticia sobre su radicación o trámite, lo cual es del resorte de la parte interesada.

Frente a la entrega del bien subastado se aprecia que, aunque se ordenó lo pertinente, no se libró la comisión del caso, razón por la que se ordena su expedición.

Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Finalmente, en lo tocante a la revocatoria del poder, a esta altura no obra en las diligencias escrito alguno con esa finalidad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN  
JUEZ**

Estado # 79 del 01-06-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c14be634f7ee701741c679e569a8dee197b2cd43dab7a84e5f889295f4b6621**

Documento generado en 27/05/2022 02:15:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>